

GUIÓN PARA CASOS PRÁCTICOS

FASES A TRABAJAR

2

1. Encontrar problemas jurídicos.
2. Ubicación teórica y localización de la legislación aplicable
3. Redactar la respuesta a casos sencillos
4. La búsqueda de argumentos
5. La búsqueda de doctrina judicial y jurisprudencia
6. Ordinal las ideas: estructura y disposición de la argumentation
7. La redacción final

1. ENCONTRAR PROBLEMAS JURÍDICOS

3

- Leer detenidamente el caso buscando problemas jurídicos.
- Cuestión polémica suscitada por los hechos del caso.
- Resolución fundamentada en Derecho: hacerse preguntas.
- Antes: estudiar previamente la teoría de forma comprensiva.
- Convertir las preguntas en problemas jurídicos.
- Traducir las preguntas en lógica jurídica. Localizar + importantes.
- Acudir a las fuentes jurídicas: legislación y jurisprudencia.
- Convertir las preguntas del caso en problemas abstractos.
- Relacionarlos con la legislación y la jurisprudencia.

¿Cómo convertir preguntas del caso en problemas jurídicos abstractos?

4

- Intereses de la parte en la que te posicionas, defiendes.
- Tiene razón...? ¿Le corresponde ...tal derecho? ¿tiene derecho...?
- ¿Es legal? ¿es ilícito? ¿se ajusta a derecho...? ¿debe...?
- Formular la pregunta para que e entienda sin haber leído el enunciado.
- Aclarar cuáles son los putos que tendrá el caso práctico.
- Hacer un esquema de cada punto.
- Organizar el trabajo para buscar la información y para redactar.
- Buscar la información de cada punto por separado.
- Redactar de uno en uno.
- Investigar la respuesta examinando: leyes, sentencias, contratos, costumbres.

¿Sobre las preguntas para la redacción?

5

- Trabajar con la pregunta para convertirla en un problema jurídico.
- Donde está el problema.
- Por qué es un problema
- Precisar el problema jurídico a resolver.
- Buscar la respuesta en el Derecho que resulta aplicable.
- Para redactar: introducir la argumentación presentando el problema jurídico. **NO SE PONE EN SIGNOS DE INTERROGACIÓN.**
- Redactar una introducción a la resolución del caso en la que expliques cuál es el problema jurídico sin signos interrogación.
- Cuando inicias la redacción de cada punto: explicar cuál es el problema a resolver.
- Pe. La cuestión a resolver consiste en determinar si...

2. UBICACIÓN TEÓRICA

LOCALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE

6

- Ya tienes las cuestiones polémicas / problemas jurídicos del caso.
- Empezar a investigar en materiales jurídicos para solucionar problemas que has planteado.
- Acudir a instituciones jurídicas a las que se refiere el problema.
- Contenido, régimen jurídico, áreas concretas, conceptos básicos.
 - Básico: manuales actualizados, apuntes de clase (mejor ISBN).
 - Dudoso (cuidado): fuentes no académicas propiamente, blogs o páginas jurídicas. No ir a páginas incorrectas, desfasadas, hispanohablantes.
 - Avanzado: artículos doctrinales, monografías académicas:
 - aporta información de interés: legislación y jurisprudencia citada. Ir a la fuente.
 - apoyo en su reflexión. No plagio. Siempre citar de forma adecuada.

¿cómo se busca la legislación aplicable?

7

- Materiales teóricos: normas más relevantes.
- Ir a bases de datos de la legislación con palabras clave.
- Siempre leyes actualizadas. Cuidado con normas derogadas.
- Aranzadi westlaw, noticias jurídicas, BOE .
- Buscar en los índices de la norma.
- Leer los preceptos relevantes. Entenderlos.
- Decidir si la norma:
 - resuelve el caso aplicando solo directamente a ley, sin hacer una operación interpretativa. Donde la ley es clara no hay que interpretar. El caso lo resuelve directamente la ley. La respuesta aparece muy clara.
 - no resuelve directamente el problema: más esfuerzo de investigación e interpretación. Exige interpretación porque tu caso no viene directa o explícitamente en la ley.

A determinar:

8

- Cuál es el problema jurídico y redáctalo con una introducción a la respuesta del caso:
 - Institución jurídica concreta. De forma específica al caso.
- Qué epígrafe del tema X (en los apuntes de clase) se refiere a este tema.
- Cuál es la legislación aplicable.
- Si el problema jurídico puede resolverse directamente aplicando la ley (si es clara) o si el problema exige una interpretación más compleja.

3. REDACTAR LAS RESPUESTAS A PROBLEMAS SENCILLOS

9

- Resolver un caso complicado generando artificialmente un problema jurídico. Trampolín que impulsa el desarrollo posterior del tema central.
- Crear pequeños problemas con la finalidad de exhibir sus conocimientos y de introducir la resolución del problema más complejo.
- Desarrollar bien los conocimientos y competencias. Demostrarlo.
- Escribir como si estuviera dirigida a una persona que no conoce la ley aplicable. Inventar un destinatario imaginario que no tiene conocimientos específicos sobre el problema. De lo contrario: la respuesta es pobre.
- No es suficiente con decir "si tiene derecho o no".
- Buscar la respuesta adecuada con la norma.

Esquema para desarrollar la respuesta a un caso práctico sencillo

10

□ Introducción:

- Se presenta el problema jurídico a resolver. En abstracto decir cuál es.

□ Desarrollo:

- indicar /invocar la norma que lo resuelve. No puede basarse en los apuntes de clase, ni en lo que dice el profesor. Debe estar fundamentada en Derecho. Localizarla. ¿Basta con localizar la norma aplicable? No.
- Hay que explicar por qué esta norma sirve para resolver el tema. Explicar su significado, relacionándola con el problema jurídico.
- No cita literal muy larga. Si puede ser una cita literal corta.
- Parfrasear la norma, hacer referencia al texto con otras palabras, demostrar que la entendéis. Hay que conectar. Se va resolviendo el problema, en abstracto.

□ Conclusión:

- resumir, que no sea repetitivo. Mostrar la solución al tema planteado.
- resolver de manera directa la pregunta concreta que se hace en el caso.
- no es ya una respuesta en abstracto.

Ejemplo de esquema

11

- Comenzar ubicando teóricamente el tema:
 - “El problema jurídico a resolver en el presente caso se refiere
 - “La cuestión que se plantea en el caso es la de si...
- Describir en abstracto el problema jurídico:
 - a determinar si....
- Mencionar la norma que resuelve el caso:
 - Esta cuestión se resuelve en el artículo ... de la Ley...
- Explicar por qué resuelve el problema, parafrasear o pequeña cita literal:
 - Dado que este precepto ...
- Conclusión en la que opta por relacionar la solución del problema abstracto con la pregunta concreta que sea hacía en el caso:
 - Dado que... hemos de concluir que... tiene razón y que ... puede ...o no puede...

4. LA BÚSQUEDA DE ARGUMENTOS

12

- Ya tienes identificado el problema jurídico a resolver.
- Ya has comprobado que este no se resuelve solo citando un precepto legal.
- Buscar cuáles son las posibles soluciones al problema: opciones interpretativas.
- Buscar argumentos de forma eficaz:
 - ir más allá de la dualidad legal/ilegal; Si se ajusta o no a derecho.
 - es posible que haya más de dos opciones: matices que surgen cuando se profundiza en el tema, en la búsqueda de argumentos. Buscar si existen opciones adicionales: solo sería legal si reuniera determinados requisitos o se dieran determinadas circunstancias...

Argumentar para convencer

13

- Buscar argumentos a favor de cada una de las opciones. ¿Cómo?
 - Hacer una tabla en la que se escriban de forma esquemática y sintética los argumentos a favor de una de las opciones en un lado y los argumentos a favor de otra de las opciones en el lado contrario.
- ¿Posicionarte?
 - Sí, pero tienes que ver los argumentos en contra de tu postura. Identificar el máximo número de argumentos posibles a favor y en contra de la opción elegida. Sacar a la luz argumentos que se oponen a tu postura. Es preciso para concebir otros nuevos argumentos que puedan contrarrestarlos.
- ¿Argumentar?
 - Premisa que conecta lógicamente con una conclusión determinada.
- ¿Convencer?
 - Todos los argumentos deben estar relacionados con normas jurídicas o con principios generales de derecho. Ser eficaces, convincentes.

En la práctica

14

- Se utilizan argumentos que, en principio no tienen carácter jurídico: orden ético/moral; científicos técnicos; utilidad o resultados.
- ¿Cómo hacer que estos argumentos sean eficaces?
 - Conectarlos con normas o principios jurídicos.
- Orden ético / moral:
 - conectarlos con conceptos jurídicos indeterminados que implican una valoración de la conducta, buena fe contractual, diligencia debida.
- Científico técnicos:
 - conectarlos con la determinación de los hechos o máximas de la experiencias que resultan relevantes para resolver el caso.
- Utilidad o resultados de una determinada aplicación:
 - conectarlos con identificación de los fines de la norma.

Para buscar argumentos jurídicos:

15

- ¿Qué es necesario?
 - Conocer el Derecho: normas y principios jurídicos.
 - Interpretarlo. Recordar los criterios de interpretación comúnmente aceptados por la comunidad jurídica. Artículo 3.1 CC. Se combinan entre sí.
- Literal:
 - significado de las palabras de la norma en lenguaje coloquial o en lenguaje técnico jurídico y a las reglas gramaticales que determinan el sentido de los enunciados.
- Histórico:
 - evolución histórica de las normas para comprender su sentido en la actualidad.
- Sociológico:
 - comprender las normas tomando en consideración el contexto social en el que van a ser aplicadas.
- Sistemático:
 - relación que tiene la norma con otras normas, donde están situadas, que es lo que dicen las demás normas, y en qué medida pueden conciliarse ambos enunciados.
- Teleológico:
 - deducir la finalidad que cumple la norma en el ordenamiento jurídico y en la sociedad para comprender su significado a partir de ella.

5. EL USO DE LA DOCTRINA JUDICIAL Y DE LA JURISPRUDENCIA

16

- Jurisprudencia: doctrina TS ha establecido de manera separada (art. 1.6 CC).
- Doctrina judicial: conjunto de resoluciones judiciales, sin mayores requisitos.
- Muy restrictiva. Porque
 - Hay STS en unificación de doctrina o STC.
 - Todas las sentencias tiene un valor importante a efecto de argumentación.
- ¿tienen el mismo valor?
 - No. Varía en función de la jerarquía del órgano judicial que las emite. Doctrina TS más convincente que la doctrina del TSJ.
 - Efectos procesales: vía de recurso frene a una sentencia que se oponga a ellas.
 - Si no hay sentencias de órganos superiores: valor importante en la argumentación pues dan una solución predeterminada a un problema jurídico dada por un órgano cualificado e investido de poder jurisdiccional.

¿Qué buscar? ¿Qué es lo que buscamos?

17

- Lo ideal es encontrar un caso parecido al vuestro. No es sencillo pues las circunstancias varían mucho.
- ¿Cómo superar esta dificultad?
 - Determinar muy bien los problemas jurídicos a resolver.
 - No es tan importante que los hechos sean parecidos.
 - Lo importante es que la sentencia resuelva el problema jurídico abstracto que nos interesa.
 - Poner más atención a los razonamientos jurídicos que a los hechos del caso.
- ¿Y si no encontramos ningún precedente porque ninguna sentencia que ha resuelto previamente el problema jurídico identificado?
 - Los razonamientos jurídicos de las sentencias siguen siendo útiles porque dan la teoría necesaria para construir la propia argumentación. Será más persuasiva. Tomar en consideración el marco teórico de las sentencias: tenerlo en cuenta para redactar la argumentación, citando las sentencias en las que haya encontrado la información.

¿cómo buscar?

- Facilitada por la existencia de bases de datos y de motores de búsqueda.
- Bases de datos: Aranzadi Weslaw, Tirant On Line, CENDOJ, TC; TJUE.
- Información muy amplia. Por lo que es importante desarrollar y aplicar la habilidad de seleccionar los datos relevantes. Necesitáis práctica. Consejos:
 - Conocer la teoría aplicable al caso: terminología aplicable a las instituciones jurídicas. Saber qué palabras hay que utilizar en los motores de búsqueda. Refinar la búsqueda para contar con un número de sentencias adecuado.
 - Si el número de sentencias sigue siendo alto, necesitáis un criterio para seleccionar las sentencias relevantes:
 - Mejor si son sentencias de órganos superiores o de órganos especializados en la resolución del problema a resolver.
 - Mejor si son sentencias posteriores en el tiempo adaptadas a la normativa vigente.

Pistas para ojear rápidamente muchas sentencias para determinar si es relevante o no

19

- En las bases de datos de pago suele haber resúmenes al principio que son útiles. Lenguaje muy esquemático: es necesario manejar bien la teoría para comprender.
- Ir a la argumentación jurídica: fundamentos jurídicos. Encontrar la teoría general que ayuda a construir la argumentación.
- La sentencia aborda muchos problemas jurídicos distintos. Hay que distinguir:
 - Problemas procesales: posibilidad de interponer un recurso, alteración de los hechos probados, o la admisión de prueba (aparecen primero) ;
 - Problemas sustantivos: que versan sobre el fondo del asunto. Seleccionar cuál interesa para hacer el caso.
- Si la sentencia está bien escrita: cada fundamento es una idea. Dentro de cada fundamento cada párrafo es una idea, a veces cada una de las frases es una idea.
 - Si la idea está bien desarrollada extensión: suele tener introducción en la que se plantea el problema a resolver y una conclusión en la que se da la solución.

Pistas para leer rápido

20

- Mirar rápidamente los principios y los finales: ver si la idea nos interesa.
- Evitar la subvocalización no pronunciar las palabras una por una en nuestra mente, como si leyeras en alto. No leas en voz alta...
- El cerebro puede leer más rápido de lo que podemos hablar. Si vocalizas restringes la velocidad a la del lenguaje hablado.
- Y también:... coge un marcador y guía tu lectura cada vez más rápida; Agrupa las palabras, divide oraciones en grupos de tres o cuatro palabras; No retrocedas; PRÁCTICA MUCHO.
- Echarle un vistazo a:

<https://www.youtube.com/channel/UCI0K21nWbBROviXpRBcVZwg/featured>

<https://lecturaagil.com/2-simples-tecnicas-lectura-rapida/>

https://lecturaagil.com/estas-cometiendo-estos-3-errores-al-leer/?%3Futm_source=fac ebook&utm_medium=cold&utm_campaign=video errores AGO 17 lookalike

6. ORDENAR LAS IDEAS: estructura y Organización de la argumentación

21

- Organización de los argumentos.
- No redactar la resolución del caso de forma improvisada.
- Planificar antes el orden de las ideas antes de escribirlas.
- Hacer un pequeño esquema sintético de las ideas básicas antes de empezar a redactar la redacción del caso.
- Enumerar las ideas esenciales de forma telegráfica y muy sintética.
- Pensar: cual es el orden más adecuado para la presentación de las ideas y de los argumentos.
- Objetivo principal: texto lo más claro posible; orden de exposición de las ayude a que el texto sea convincente (que las ideas del discurso se conecten con fluidez, una idea lleva a la otra).

En primer lugar, Si en un caso práctico hay varios problemas jurídicos

22

- Piensa en qué orden vas a exponer cada uno de ellos.
- ¿Lo común?
 - es seguir orden cronológico atendiendo al enunciado del caso donde se relatan los hechos que se suceden en el tiempo.
 - De los hechos se deducen problemas jurídicos.
 - A la hora de redactar: sigues el curso de la historia.
- Sin embargo, ten en cuenta que a veces:
 - hay que modificar ese orden por motivos lógicos.
 - Mejor explicar una cuestión polémica antes que otra porque la respuesta a la 2ª cuestión exija pronunciamiento de la 1ª.
 - No definir un concepto cuando ya lo has utilizado. La definición siempre va primero.

En segundo lugar, dentro de cada problema jurídico

23

- Importante reflexionar sobre la mejor forma de ordenar las ideas.
- La estructura básica de la argumentación: vid. epígrafe 3: introducción, desarrollo de la argumentación y conclusión.
- Introducción: plantear en abstracto el problema jurídico a resolver (vid. epígrafe 1).
- Conclusión: la respuesta expresa que finalmente se da a la cuestión, aplicándola al caso.
- En los problemas complejos: es necesario exponer los argumentos identificados (vid. pautas epígrafes 4 y 5).
- Los argumentos se exponen en orden lógico. Buscar el orden más fácil de entender y más persuasivo.
- Hay muchas formas adecuadas de ordenar un mismo discurso: reflexión previa sobre el orden buscando Fluidez y coherencia.

Ejemplos de los criterios que puede seguirse en la resolución de problemas jurídicos

24

- ¿Lo más habitual? es que los argumentos vayan desde lo más general y abstracto a lo más concreto y específico:
 - Vamos sentando unos principios generales, que luego aplicaremos a las circunstancias particulares del caso.
- Pero, ten en cuenta que puede haber casos en los que necesitemos llegar a una conclusión general o abstracta.
 - Expondremos primero los argumentos más concretos, yendo de lo particular a lo general.

Ejemplos de los criterios que puede seguirse

25

- Tener en cuenta la fuerza relativa de los argumentos.
- Si se acumulan argumentos relativamente independientes para llegar a una sola conclusión. No todos son igual de persuasivos.
- Pensar qué argumentos son más potentes para convencer al receptor del discurso (tribunal, profesor).
- Ordenar esos argumentos para producir un determinado efecto.
- Veámoslo.

Ejemplos de los criterios que puede seguirse

26

- Si los argumentos fuertes son especialmente contundentes y los más débiles son complementarios o dependen mucho de ellos:
 - Empezar con argumentos más convincentes y los otros argumentos solo operan a mayor abundamiento para insistir en el tema (*el receptor está convencido*).
- Si los argumentos más débiles siguen siendo bastante relevantes y tienen valor por sí mismos:
 - empezar con los argumentos más débiles para ir creciendo y terminar con los argumentos más persuasivos (ir convenciendo al receptor progresivamente).
- Si hay un número elevado de argumentos relativamente independientes entre sí o si los más débiles son frágiles pero no quieres dejar de mencionarlos:
 - comenzar con los argumentos más fuertes, seguir con los más débiles y terminar con los argumentos más potentes.

Recordar que considerar tanto los argumentos a favor como los argumentos en contra

27

- Postura que defiendes, considerar ambos puntos de vista.
- Ordenar las ideas de modo que los argumentos en contra de tu postura sean refutados por los argumentos a favor.
- ¿cómo conseguir esto? Dos formas, dos estrategias:
- Si el número e argumentos es pequeño y están muy relacionados entres sí:
 - Mencionar todos los argumentos en contra de tu postura y luego refutar en bloque con los argumentos a favor de ella.
- En los demás casos:
 - Ir exponiendo uno a uno los argumentos en contra para refutarlos individualmente.

7. LA REDACCIÓN FINAL

28

- Ya habéis estudiado a fondo el caso, habéis buscado las fuentes de información, habéis inventado los argumentos y habéis planificado la estructura del discurso: Hay que escribir.
- Destinatario: profesor:
 - Escribir para alguien que no entienda.
 - Un caso práctico es como un examen de teoría.
 - Demostrar que comprende los conceptos de asignatura.
 - Proyectar los conceptos sobre el caso.
 - Incorporar explicaciones teóricas a la argumentación para resolver el caso.
 - Imaginar un destinatario ficticio: pe. Dictámenes jurídicos se dirigen a un hipotético cliente o demandas y recursos a un órgano judicial.

Como redactar

29

- El estilo de la redacción tiene que ser técnico y formal.
- Utilizar un lenguaje preciso y evitando expresiones coloquiales.
- No tiene que ser una redacción compleja o difícil de entender.
- El lenguaje tiene que ser sencillo y claro.
- La complejidad vendría de la dificultad del tema.
- Redacción correcta en ortografía, semántica, morfológica y sintáctica.

Pautas de Corrección

30

- Las frases tienen que tener: sujeto verbo predicado. Aunque el sujeto a veces puede estar implícito.
- Hay que recordar que:
 - El verbo debe aparecer siempre.
 - El infinitivo y el gerundio no cumplen funciones del verbo.
- Tiene que haber concordancia:
 - De género y número entre el sustantivo y el adjetivo
 - De número entre el sujeto y el verbo
- Ejemplo de errores:
 - *Las normas imperativa son indisponibles para las partes:* Falla la concordancia de número entre el sustantivo y el adjetivo.
 - *La norma imperativa son indisponibles para las partes:* Falla la concordancia de número entre el sujeto y el verbo.

Pautas de corrección

- No utilizar comas en lugar de puntos para separar frases autónomas, que tienen un verbo principal y que no operan como subordinadas u oraciones bien coordinadas.
- Es muy habitual que “abuséis” sin sentido de frases subordinadas.
- Esto provoca confusión al lector, haciendo más lenta la lectura.
- Se escriben frases excesivamente largas en las que se van acumulando ideas en una enumeración interminable, separadas entre sí por comas, que resultan muy difíciles de leer.
- Cada idea es una frase. No emplear frases que se refieran a ideas diferentes. No emplear muchos verbos en una sola frase que se refieran a ideas distintas.
- Separar las ideas por “punto”, no por “comas”.
- Cuidado con emplear conjunción copulativa “y”, por si queda confuso si aparece antes. Se cofunde los términos que se están acumulando.

Pautas de corrección

- Tampoco frases demasiado cortas separadas por punto y seguido. Que las frases sean breves y sencillas, pero no de forma exagerada.
- Introducir algunas oraciones subordinadas, pero no hacer el texto muy complejo.
- No cortar innecesariamente una idea. En la siguiente frase hay un conector del discurso que hubiera servido para introducir una oración subordinada normal.
- No cortar dos ideas fuertemente conectadas.
- Utilizar expresiones “adversativas” (pe. Sin embargo,) cuando se quiere poner un punto para separar dos ideas que se oponen entre sí.
- Utilizar herramientas de corrección de procesadores de texto Y repasar el texto una vez escrito contemplándolo desde la perspectiva de un lector externo. Que sea claro y preciso.

ALGUNOS VÍDEOS MOOC

33

- **Cómo hacer un TFG/ Dictamen jurídico**

<https://youtu.be/cw9UBNGTBGs>

- **Buscar legislación**

<https://youtu.be/fatsjSPrR48>

- **Buscar jurisprudencia (Aranzadi)**

<https://youtu.be/uZSn5MYE7Ek>

- **Buscar jurisprudencia (CENDOJ)**

<https://youtu.be/EiNvGQBEPQU>

- **Lectura inteligente de sentencias (el relato y el mensaje)**

<https://youtu.be/b8zxwp2zcPk>

- **Lectura inteligente de sentencias (la estructura)**

https://youtu.be/illzt-K8_38